

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL “PRIS RUTA CICLABLE PAMPLONA-TUDELA” DEL PROYECTO EUROPEO AFOMEF POCTEFA DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2021-2027) MUGAZIKLO (EFA153/04): CONSOLIDACIÓN DE ITINERARIOS TRANSFRONTERIZOS DE MOVILIDAD CICLABLE Y PROMOCIÓN DE UN TRANSPORTE ACTIVO, SOSTENIBLE E INTEGRADO.

Nº EXPEDIENTE: 2025/18

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Dpto. Planeamiento. Area de Planeamiento Residencial e Industrial.

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación de un servicio técnico para asistir a Navarra del Suelo y Vivienda, S.A.U. (en adelante, NASUVINSA), en la redacción del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, en adelante “PRIS ruta ciclable Pamplona-Tudela”, para analizar el estado actual y definir las nuevas infraestructuras necesarias para el trayecto propuesto, que se apoya mayoritariamente en vías existentes.

Los servicios incluirán al menos estos trabajos:

- Estudio de campo.
- Concreción de infraestructuras existentes afectadas.
- Definición de nuevas infraestructuras necesarias (nuevo trazado, ampliación trazado existente, definir firme, definir iluminación y/o señalización).
- Redacción de estudios vinculados.
- Redacción de planos, tanto de información como de ordenación y,
- Estimación del coste de las obras a ejecutar para el desarrollo del PRIS.

El proyecto de recorrido ciclable en Navarra, de Pamplona a Tudela, se enmarca dentro del proyecto europeo denominado “MUGAZIKLO” que, responde al Reto 2 de la estrategia AFOMEF que, consiste en “*Impulsar la movilidad transfronteriza sostenible, interconectada y multimodal*”, promovido por NASUVINSA como entidad beneficiaria y líder del proyecto europeo.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatoras de servicios, y sus documentos anexos como las

Prescripciones Técnicas disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta gestión del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones

3- CPV

- Código y descripción CPV:
71311220-9 Servicios de ingeniería de caminos
- CPV complementarios y descripción:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 20.000.-€
- IVA (21%): 4.200.-€
- Total (en número): 24.200.- €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: Programa MUGAZIKLO, 65%

Nombre de programa: AFOMEF POCTEFA del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027).

Nombre proyecto: MUGAZIKLO (EFA153/04): CONSOLIDACIÓN DE ITINERARIOS TRANSFRONTERIZOS DE MOVILIDAD CICLABLE Y PROMOCION DE UN TRANSPORTE ACTIVO, SOSTENIBLE E INTEGRADO.

Nº Grant Agreement: EFA153/04

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

Se realizarán tres pagos parciales correspondientes a las tres fases definidas en el apartado 5 de las Prescripciones técnicas:

- Fase 1: Un primer pago correspondiente al 60% del precio de adjudicación.
- Fase 2: Un segundo pago correspondiente al 30% del precio de adjudicación.
- Fase 3: Un tercer pago correspondiente al 10% del precio de adjudicación.

El pago se realizará previa conformidad de la prestación del servicio por parte de NASUVINSA y en función de los "entregables del proyecto" que aparecen en el apartado 5.-HITOS, ENTREGABLES Y FORMATOS de las Prescripciones Técnicas.

El medio de pago será por transferencia bancaria a cuenta de la persona adjudicataria previa presentación y conformidad de la factura correspondiente.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)**

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2026: 21.780.-€

Año 2027: 2.420.-€

2. Duración total

La duración total del contrato será como máximo de **9 meses** desde el día siguiente a la firma del contrato. No computará a estos efectos, el adelanto o retraso hasta recibir el visto bueno tras la entrega y el que se derive de las tramitaciones administrativas.

3. Plazos parciales

☒ SÍ ☐ NO

Los plazos parciales serán en función de las fases definidas en el APARTADO C punto 5.-Forma de pago.

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en las dependencias de la persona adjudicataria.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 22.000.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☐ SÍ ☒ NO Importe:
- Formas de garantía: No procede
- Plazo de garantía: No procede

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: Volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora,

debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La persona licitadora tendrá para la ejecución del contrato las siguientes características:

I.1 Medios personales mínimos para la ejecución del contrato.

Requisito: la persona licitadora debe contar con al menos **1 persona** que debe tener el siguiente nivel mínimo de conocimientos y experiencia:

- Formación: titulación universitaria en ingeniería de caminos, canales y puertos (o ingeniero civil con master universitario en ingeniería de caminos, canales y puertos)
- Experiencia profesional demostrable mínima de 5 años como persona redactora de proyectos de caminos en medio natural y/o infraestructuras viarias, habiendo redactado al menos **dos (2) trabajos/proyectos** de diseño de caminos en medio natural y/o infraestructuras viarias (carriles bici, carreteras, vías verdes, caminos naturales, vías ciclables, vías peatonales o de movilidad sostenible...)

La experiencia profesional demostrable debe ser en los años indicados inmediatamente anteriores al 1 de septiembre del 2025.

Acreditación: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa indicando todas las personas que van a formar parte del equipo de trabajo para la ejecución de los trabajos.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, **las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo** y, específicamente, las que acrediten la solvencia. El Curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.
- Para acreditar la experiencia en al menos DOS (2) trabajos/proyectos de diseño de caminos en medio natural y/o infraestructuras viarias deberá aportar un certificado de buena ejecución del trabajo emitido y firmado por la entidad contratante donde se indicará al menos:
 - Objeto del trabajo.
 - Fecha de inicio y de finalización.
 - Importe económico.
 - Persona destinataria, pública o privada.
 - Personas intervinientes y sus funciones.

- Que se llevaron a buen término.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

En el caso de que el certificado de buena ejecución no determine expresamente las personas intervinientes, éste deberá ir acompañado de una declaración firmada por la empresa a la que se le adjudicó el trabajo en la que se especifique el personal que lo ejecutó y sus funciones.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los trabajos hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos mediante una declaración responsable.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el sobre 2.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) Declaración responsable de la persona licitadora firmada conforme al modelo del Anexo I.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatorias.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el Sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

En este sobre se incluirá la “Propuesta técnica del servicio de asistencia técnica para la redacción del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, en adelante “PR SIS ruta ciclable Pamplona-Tudela”

El contenido de la propuesta técnica será la siguiente:

1. Presentación: estructura y enfoque.

Planteamiento general de los trabajos, destacando el conocimiento del trabajo a realizar mediante una memoria explicativa, que describa el planteamiento general de los trabajos, indicando la problemática que se pueda plantear y la incidencia de la infraestructura en el ámbito de actuación.

2. Metodología: descripción detallada de la metodología que se seguirá cuando se realicen los siguientes trabajos:

- a. Estudio de campo y de topografía según necesidades.
- b. Concreción del trazado definitivo y estimación del presupuesto de las obras y trabajos a realizar.

3. Cronograma de los trabajos a desarrollar.**4. Mejoras o estudios adicionales, a realizar para la redacción de los trabajos y que no se hayan descrito en el apartado 2. “metodología”.**

La propuesta técnica se presentará con las páginas numeradas y precedidas de una portada y de un índice. Toda la documentación se desarrollará en un máximo de 5 páginas tamaño DIN A4 con letra Calibri (cuerpo) tamaño 11 sin contar portada e índice. El cronograma se podrá presentar en una página adicional DIN A3.

SOBRE 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas” en formato pdf y firmado.**
- Si la oferta incluye el **Criterio de adjudicación 6 “Criterio social: Formación del personal adscrito al contrato”** debe aportarse para su acreditación:

Fotocopia del certificado oficial, diploma, título o curso reconocido por universidades, colegios profesionales o centros de formación acreditados.

Debe indicar: nombre del curso, duración, contenido relacionado con movilidad y tráfico, persona que ha recibido la formación, fecha de finalización y entidad formadora.

Se puede incluir formación online si se acredita oficialmente la duración y contenido

Si no se aporta la acreditación o está incompleta no se considerará a efectos de aplicación del criterio de valoración.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**1. Plazo de presentación de ofertas**

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

En la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**1. Criterios de adjudicación****CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máximo 50 puntos):**

Para la valoración de cada criterio de la oferta técnica se tendrá en cuenta:

1. Presentación. Estructura y enfoque (máximo 10 puntos)

Se valorará el planteamiento general de la propuesta, la estructura y el enfoque, las características, la descripción detallada y su adaptación al pliego, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Metodología. Descripción detallada (máximo 15 puntos)

- Se valorará la concreción de la metodología. La calidad, adecuación e idoneidad, coherencia, eficacia y eficiencia respecto a los fines del contrato, la descripción general del contenido de los entregables previstos, hasta un máximo de 5 puntos.
- Se valorará la descripción de identificación de hitos, puntos críticos, etc., hasta un máximo de 10 puntos.

3. Cronograma (máximo 10 puntos)

Se valorará el contenido y claridad del plan de trabajo y calendario de tareas; la definición, secuencia y duración de las actividades; la coherencia de la gestión del proyecto en el conjunto de la oferta técnica, hasta un máximo de 10 puntos.

4. Definir mejoras o estudios (máximo 15 puntos)

Se valorará la definición de posibles mejoras y/o la concreción de la realización de posibles estudios que resulten de interés para la redacción de los trabajos y

que no se hayan descrito en el apartado “2. Metodología”, hasta un máximo de 15 puntos.

La información que exceda del número de páginas máximo permitido no será objeto de valoración.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA: (máximo 50 puntos)

5. Oferta económica (máximo: 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} Puntuación máxima = 40
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 10 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 10%.
si $B_{máx}$ es superior al 10%, K será igual a $\frac{1}{B_{máx}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

6. CRITERIO SOCIAL: Formación del personal adscrito al contrato (máx. 10 puntos).

Para la ejecución del contrato es importante que se analice e impulse la movilidad sostenible, interconectada y multimodal.

Por ello, se valorará con 10 puntos que una de las personas adscrita a la ejecución del contrato tenga formación acreditada en análisis de movilidad y tráfico o en modelización de tráfico y movilidad, con una duración mínima de 10 horas.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan solo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:

El papel que se utilice deberá proceder de materiales reciclados. Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil:

La empresa contratista vendrá obligada a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a NASUVINSA y sus dependientes como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, la contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 300.000 Euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil Profesional *que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada.*
2. Responsabilidad Civil General
3. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 150.000 Euros).
4. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).

En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.

5. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 150.000 Euros).

En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.

6. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre la persona beneficiaria de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

Nota: Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el plazo máximo de siete días desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO